

la fechada en Mayo de 1643, para que pidiera el reo á la Inquisicion y lo enviara con los papeles bajo partida de registro. Solicitado el preso debia ser conducido á la cárcel de corte donde de nuevo se le tomara declaracion y se le harian cargos, recibiendo el negocio á prueba, pasando despues el asunto al Consejo de Indias, antes de ser sentenciado; mas tarde se dispuso que esto se hiciese bajo la condicion de que el reo fuese sentenciado á quedar libre por el tribunal de la Inquisicion, lo cual era muy difícil por resultar contra el preso pena capital.

La Inquisicion celebró en 1647, en Catedral, el 23 de Enero, un auto particular que fué el segundo de ese género, habiendo sido el primero en el año anterior, en el atrio de Santo Domingo; fueron reconciliados veintiun penitentes que salieron de aquel con corozas, sogas y vela verde por judaizantes, siendo doce de ellos naturales de Portugal, uno de Málaga, dos de Castilla, dos de México y cuatro de Veracruz, notándose que los mas eran portugueses ó descendientes de ellos, siendo esta coincidencia una prueba de que el tribunal obraba mas bien por causas políticas. En 1648 celebró un tercer auto particular en la iglesia de la Profesa, en 30 de Marzo, siendo inquisidores D. Francisco Estrada y Escobedo, Dr. D. Juan Saenz de Mañosa y Lic. D. Bernabé de la Higuera y Amarilla. A las seis de la mañana marcharon para dicho templo veintiocho penitentes y concluyó el auto á las seis de la tarde. Entre los reos contábanse dos por falsos celebrantes; un individuo, Fray Gaspar Alfar, nativo de España y el célebre Martin de Villavicencio Salazar, natural de Puebla, cuyo nombre, tan popular, fué cambiado con los sobrenombres de Martin Droga, Martin Lutero y el mas conocido de «Garatuza.» El uno fué condenado á trescientos azotes y galeras perpétuas é irremisibles, y el segundo á doscientos azotes y cinco años de galeras, saliendo ambos con corozas blancas, sogas y vela verde. Un individuo llamado Fray José de Sta. Cruz, natural de Sevilla, fué condenado á salir en forma de penitente, con vela verde, á servir en un hospital por cinco años, y concluidos que fuesen se entregaria á sus preladados regulares para que determinaran sobre su apostasía y fuga del convento, y suspension del ejercicio de las órdenes: consistió su delito en haberse fingido secular y médico, contraido dos veces matrimonio, habiendo sido las segundas nupcias al morir su primera esposa. Otro llamado Alejo de Castro, de Filipinas, de 82 años de edad é hijo de un portugués y una mora, fué condenado á vivir en un convento durante el resto de su vida, atendiendo á su vejez, por sospechoso de mahometano, lo que se inferia de que ni oia misa ni ejercia algun otro acto religioso; se le acusaba que defendia el incesto, que los viérnes oraba delante de una espada y una llave y de otros hechos por este tenor. Un esclavo llamado Domingo Munguía, casado dos veces viviendo aún su primera esposa y que sirviendo á las cárceles de la Inquisicion habia violado el secreto de ellas llevando cartas y recados á las familias de los presos, fué sentenciado á doscientos azotes y seis años de galeras ó á ser vendido en cien pesos de oro para gastos extraordinarios del Santo Oficio. Una mulata, Ana Vega, natural de Puebla, y que tenia 60 años de edad, fué sentenciada á corozas y destierro diez leguas á la redonda de esa ciudad: era curandera y partera, y se fingia deshacedora de hechizos y otros embelecocos que aun hoy se practican en algunos de nuestros pueblos; juzgóla el tribunal por hechicera y por sospecha de pacto diabólico. Un portugués, Leon Jaramillo, fué castigado por judaizante y tambien porque se habia alegrado de los sucesos prósperos de su patria y adversos para España, sentenciándolo á doscientos azotes y cárcel perpétua. Fueron despues sentenciados once hombres y diez mujeres, en cuyo número habia do-

ce portugueses ó descendientes de ellos, contándose dos hijos del famoso Treviño juzgado en el memorable auto de fé verificado en la administracion del virey y obispo D. Márcos Torres y Rueda.

El virey intervino entonces en que se cumplieran todas las disposiciones de la Inquisicion, haciendo partir en la flota para Sevilla á los condenados á destierro, quienes eran recibidos en los puertos de España por los ministros del Santo Oficio, y como algunos generales de las flotas se resistian á conducir á los dichos condenados, se disponia siempre en las instrucciones de los gefes de ellas, que recibieran á los presos que les entregase la Inquisicion.

El conde de Salvatierra atendió tambien á las mejoras materiales: dispuso un reconocimiento de los acueductos que surtian á México; remató en quince mil pesos la reposicion y construccion de las fuentes, pero cuidó que estos gastos no se hiciesen de las cajas reales; fundó una poblacion que lleva el nombre de su título; hizo la paz con algunos indios de la frontera del Norte, llamados «caribes,» vendió los 30 oficios menores de la casa de moneda, y contribuyó á pacificar varios levantamientos de los indios de la Nueva-Vizcaya é hizo publicar por la primera vez la sétima concesion de las bulas de la Cruzada que concedió Paulo V, y la bula de lactinios al concluir la sesta publicacion de la sexta concesion: salian los vecinos de las poblaciones, por mandato del rey, á recibir las bulas con solemnidad y hacian en tales ocasiones grandes fiestas.

Estando las islas Filipinas continuamente amagadas por los holandeses, en cuyo poder cayó la isla Hermosa, fué autorizado el virey Sarmiento para enviar á ella á los vagos y retraidos, ofreciendo á éstos perdon por el servicio de cierto número de años y honores á los demas que allá quisiesen ir voluntariamente, haciendo merced de «hábitos» de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, á los que dieran soldados españoles armados y les costeasen el viaje desde Acapulco. Poseyendo los holandeses á Macan y á Malaca, plazas de consideracion, fué instado el virey para atender á impedir que los enemigos de España le quitasen el dominio en el Pacífico. Entonces hizo adelantar la fundacion de artillería en Veracruz careciendo la Nueva-España completamente de armas.

Habiendo manifestado el gobernador de Filipinas, D. Diego Fajardo, de cuántas consecuencias era la pérdida de la isla Hermosa, ya por lo que sufrió la reputacion de las armas españolas, ya por conservarla bien fortificada los enemigos cerca de las costas teniendo en jaque al comercio que se hacia con China; y como por otra parte España carecia de buques en aquel mar donde por lo menos se necesitaban seis galeones y dos galeras, recibió orden el virey de enviar suficientes y oportunos socorros.

Además de los inconvenientes que trajo al conde de Salvatierra la multitud de dificultades con los enemigos exteriores, aparecieron otros en la organizacion interior, con motivo del aumento de jurisdiccion que siempre habia estado queriendo obtener la Audiencia de Guadalajara. Desde Abril de 1574 se habian expedido cédulas relativas á esto y entre otras cosas habia quedado resuelto que el presidente y oidores de la Audiencia de Guadalajara tuviesen la jurisdiccion sobre Nueva-Galicia y Nueva-Vizcaya en materia de justicia y «gobierno,» reservando á los vireyes los asuntos de guerra, pero con la limitacion de que si el capitán general ú otro encargado de la guerra cometia algun exceso seria castigado por aquella Audiencia, dando cuenta al virey, y la misma corporacion podia disponer lo que se ofreciese de pronto relativo á la guerra. De ahí resultó que los gobernadores de la Nueva-Vizcaya y los poderosos de la misma provincia, que-

riendo huir del poder de la citada Audiencia se valieron de los vireyes conociendo la influencia que en ella ejercian, originándose disputas, trastornos y competencias con dicha corporacion. Por esto se dispuso que cada uno se contuviese en los límites que le pertenecian, imponiendo graves penas al que se escediera, y se dejara á la Audiencia de Guadalajara una jurisdiccion completa en su provincia y la Nueva-Vizcaya en los ramos de justicia y gobierno, debiendo ella castigar á los empleados de guerra que allí cometiesen algun delito; pero como esta atribucion no estaba bien determinada, aparecian á cada momento nuevos conflictos.

Siguiendo la insurreccion de los indios en la Nueva-Vizcaya, que robaban y mataban á los españoles, el gobernador de ella, D. Luis de Valdés, se vió obligado á erogar grandes gastos para reducir á la paz cerca de dos mil, haciendo ahorcar otros ciento cincuenta, ayudándole mucho el dinero y la gente enviada por el conde de Salvatierra. Para tener á raya á los sublevados se resolvió construir el presidio de Cerro-Gordo sobre el camino del Parral á México.

El conde de Salvatierra fué uno de los que mas trabajaron por el aumento de las rentas reales, estableciendo definitivamente la del papel sellado á la cual sus antecesores habian puesto muchos obstáculos; continuó el desagrüe, pero advertido por el rey de que no habia de tocar cantidad alguna que estuviera afecta á la Armada de Barlovento, propuso una contribucion de dos reales sobre cada carga del pulque que usaban los indios. Dispuso que el tribunal de cuentas glosara todas las de la Real Hacienda, y habiendo querido impedir al visitador Palafox que sacase dinero de las cajas reales, se le mandó por la Corte que le permitiese tomar lo que hubiese menester para que cumpliera su mision. El respeto á que estaban acostumbradas las autoridades hizo que se exaltara el virey por unos pasquines que le pusieron en palacio; recabó licencia para que el Dr. D. Juan de Miranda pudiese casar á su hijo, y se esforzó en guardar armonía con el obispo Palafox cuya visita estaba próxima á terminar, pues ya habian aparecido motivos de disgusto á causa de que recusado el obispo de Puebla por el abogado D. Gabriel de Prado, admitió el virey la recusacion.

Conforme con el espíritu de la época, no faltaron las disensiones entre el virey y el visitador, presentándose una con motivo de que éste quiso impedir al conde de Salvatierra que cuando asistiera á la Audiencia no tuviese la almohada que delante del asiento se ponía á los vireyes desde tiempo inmemorial, cuya costumbre dispuso el rey siguiera guardándose. Tambien porque el virey concedió que en Veracruz, lugar que entonces tenia radicados solamente 300 vecinos, fundasen conventos los carmelitas y los juaninos, á lo cual se opuso el visitador apoyado todavía por la Corte y entró en pugna con el virey. Los religiosos habian ya comenzado los trabajos para fundar conventos en Córdoba y Atlixco, los carmelitas descalzos una casa en la naciente poblacion de Salvatierra, fundada por el virey, perteneciente al obispado de Michoacan, haciéndolo todos en contravencion de las reales cédulas mandadas observar desde Carlos V y Felipe II, por lo que terminantemente se mandó al virey que no permitiese bajo ningun motivo que se fundaran nuevos conventos sin la expresa licencia del rey despachada por el Consejo de Indias y esta fué otra de las causas para agriar las relaciones entre el visitador y el virey. Eran tantos los motivos de pleitos que aparecian en el obispado de Puebla, que el Papa Urbano XIII envió por juez delegado para que entendiéndose en ellos y los de apelacion al Dr. D. Francisco de Villalobos; pero interviniendo desde luego el Sr. Palafox le nombró su provisor y con tal paso subsistieron las disensiones.

Atacada la isla de San Martin por fuerzas holandesas que desembarcaron, aunque fué defendida con valor por la guarnicion, dispuso el rey quedaran demolidas aquellas fortificaciones y fué cegado el puerto dejándolo completamente inútil, ocupándose en esa operacion la Armada de Barlovento, que trasladó todas las armas, municiones, y demas á Puerto-Rico, donde quedó la infantería. El «situado» que estaba consignado á aquel presidio, se agregó á los fondos de la referida Armada, considerada como presidio volante para asegurar el comercio en el Seno Mexicano. El gasto considerable que se impendia en las Armadas, dió motivo á que los comerciantes tuvieran grandes pérdidas por el derecho de avería, aunque se trató de arreglar esto, pues la flota que en 1644 salió de España para el Perú, regresó á Cádiz á principios del siguiente año, tomando á los dueños solamente el 12 por 100 de derecho de avería, cuya cantidad quedó fijamente establecida para el porvenir.

Todo el anhelo de la Corte se fijó en la Armada de Barlovento que debia conducir la plata con la flota y avanzar hasta Puerto-Rico; el virey debia atender á proporcionarla los sueldos, armas, bastimentos y municiones, situando gran cantidad de tasajo y casave en la isla Española; cuidar la fabricacion del bizcocho que correspondia á la Nueva-España de donde se sacaba para ella habas, garbanzo, arroz y frijol, y de España el vino, vinagre, aceite, cables, anclas, anclotes, cáñamo, lona, hilo de vela, agujas, plomo y clavos, prohibiéndose que esto se tomara en otras partes y se puso en Puerto-Rico lo necesario para reparar los buques, y un repuesto de mosquetes, arcabuces, chuzos, picas y pistolas de respeto para el abordaje, y balas de cañon. Quedó nombrado general de la Armada D. Juan de Urbina y se trató que la dicha Armada pasase de cinco mil toneladas, quedando sujeto el general de ella en todo al virey de Nueva-España.

El Consulado de comercio se encargó de rematar el cobro de las alcabalas dando por ellas 135,000 pesos, por lo que la Corte le dió las gracias. Queriendo el virey aumentar los rendimientos de la Real Hacienda sin gravar á los mineros, presentó un proyecto que le fué ofrecido acerca de un nuevo sistema de beneficiar metales, evitando la pérdida de azogues y aumentando el rendimiento de la plata. El estudio del proyecto fué encomendado al alcalde del crimen de la Audiencia, D. Luis de Berrio, quien reconoció metales de dificultoso beneficio que desde luego ofrecieron ventajas sobre el sistema de reverberacion, en cuanto al tiempo que se empleaba, pues fueron beneficiados en veinticuatro horas, habiendo dado una diferencia de dos reales de pérdida con relacion á la ley señalada. Creemos que este sistema de beneficio fué semejante al conocido con el nombre de «sistema de toneles.» Aceptado por la Corte se mandó poner en uso cuidando siempre de que fueran consultados los resultados que diera la práctica. Tambien se aumentaron en parte los recursos por haberse establecido en Yucatan la renta del papel sellado por el gobernador D. Enrique de Avila. Extrayéndose mucha plata sin que se quintara ni pagara diezmos por las grandes utilidades que proporcionaba el contrabando, se propuso por el virey, para evitarlo, que fuesen registrados escrupulosamente cuantos cajones se embarcaran, y que en todos los minerales se hiciera una manifestacion antes de las veinticuatro horas de fundida la plata.

Las galeras al mando de D. Pedro de Ursua llegaron á Europa en Enero de 1645, custodiadas por la Armada de Barlovento y habia seguido sin interrupcion los viajes regulares la nao de Filipinas, lo cual, unido al puntual cobro de los tributos, remates de las Salinas del Peñon Blanco y fabricacion de la pólvora, á la vez que los esfuerzos

empleados para acabar con los ladrones, reanimó algo el comercio interior y aumentó el rendimiento de las alcabalas; proporcionaron también á la corona cantidades de consideración: el producto de las composiciones de tierras y aguas, las visitas á las cajas reales, el cobro de deudas atrasadas y el de algunos indultos como el de noventa mil pesos que pagaron los cargadores de Filipinas, y los donativos que hacían los frailes de San Francisco, todo lo cual dió numerosos recursos á la Metrópoli y gran contento al rey.

Habiendo muerto la cristiana reina Isabel, esposa de Felipe IV, en 6 de Octubre de 1644, enferma de erisipela maligna, se mandó en Nueva-España que los miembros de la Audiencia, Ayuntamientos y todas las demas autoridades y los vecinos vistieran luto y se hicieran las honras y demostraciones que en tales casos se acostumbraba. Isabel habia nacido en Fontainebleau el 22 de Noviembre de 1603 y se casó en muy temprana edad. Hermosa, instruida, amable y generosa, reunía las cualidades propias para cautivar la confianza de su esposo, quien siempre le guardó todas las debidas consideraciones; fué enemiga acérrima del conde-duque de Olivares, conociendo los males que provenían á España de la política fatal seguida por el primer ministro que habia logrado reducir al rey al completo abandono de los negocios. Ya desde 1640 la España habia casi perdido el Portugal, estaba en guerra con Francia, tenia que sofocar la guerra civil alimentada en Cataluña y caminaba rápidamente á su ruina bajo la dirección del conde-duque. Resuelta la reina á contrariarlo entró un día á la habitación de Felipe IV llevando por la mano al príncipe D. Carlos, y con elocuentes palabras hizo ver al rey que su hijo estaba espuesto á llegar á ser el caballero mas pobre de la Europa, si no apartaba al ministro que habia puesto á la monarquía al borde del abismo; entonces fué destituido Olivares y aquel golpe de política dió mucha popularidad á la reina, y en consecuencia fué levantado un ejército de cincuenta mil hombres que contuvo por algun tiempo la ruina de la nacion. Despues de reinar 23 años acabó su misión en la tierra y pasó á otra vida, sintiéndola mucho los españoles. Su cuerpo fué depositado en el Escorial.

En el Nuevo Continente se resentían en grande escala todos los sucesos que ocurrían en el antiguo. Los franceses, holandeses é ingleses iban ocupando todas las islas de Barlovento cercanas á las de San Cristóbal, dejando en ellas muchos colonos que al poco tiempo impedirían que las flotas españolas hicieran allí aguada con la comodidad que les era preciso, teniendo que pasar á Puerto-Rico. Dedicábanse los colonos á la siembra del tabaco y algodón, y al corso. Para contrariar esos proyectos se mandó que pasase á combatir á los colonos la Armada de Barlovento, hostilizando á los buques que por allí se presentaran, para que quedaran libres el comercio y la navegación de esas partes; pero nada consiguió porque sus enemigos estaban fuertes. Por este tiempo comenzó á pagar el «situado» de Puerto-Rico la caja real de Cartajena, pero de México continuábase enviando la pólvora, plomo, cuerdas y otros efectos para las infanterías y la marina, y además algunas cantidades extraordinarias como veinte mil escudos que dió Nueva-España para las fortificaciones de aquella isla. El embajador de España en Inglaterra, D. Alonso de Cárdenas, representó al rey de la Gran-Bretaña los daños que algunos de sus súbditos hacían en las costas de las Indias Occidentales con las patentes de mar que se les habian dado, y solicitó el remedio al mal que podría traer grandes inconvenientes para ambas naciones; se le ofreció por aquella Corte que serían revocadas las patentes de corso, pero no se verificó tal promesa.

En presencia de este resultado, Felipe IV mandó tripular convenientemente la Armada de Barlovento con la gente necesaria y apresuróse á contrariar los proyectos que sus enemigos tenían acerca de las islas Filipinas; y para proporcionarse recursos insistió con el virey en que fueran desempeñadas las cajas reales. Aprobó las ejecuciones sanguinarias hechas en Nuevo-México por Alonso Pacheco, gobernador de la provincia; nombró castellano del puerto de Veracruz á Fernando de Sosa; hizo que su plata fuera separada de la de los particulares; que se aumentara con 30 hombres la guarnición de la Florida á solicitud de Benito Ruiz, gobernador y capitán general de aquella provincia, y dió las gracias al conde de Salvatierra por la solicitud con que habia acudido al arreglo de muchos asuntos de la iglesia metropolitana, haciendo entregar á la Catedral 70,000 pesos que se habían tomado de ella para el desagüe.

Ya el virey anterior, marqués de Cadereyta, habia dejado muy adelantados los trabajos de la Catedral secundando sus esfuerzos el dean D. Pedro de Guerra, superintendente de ellos; pero bajo la administración de D. García Sarmiento de Sotomayor recibió un grande impulso la obra dirigida por D. Pedro Barrientos Leonelin, tesorero entonces de la Catedral, despues vicario general del arzobispado y de la Cruzada, y que murió siendo obispo de Nueva-Vizcaya: concluyó la bóveda de la capilla de la Concepción y una de las naves que correspondían á la capilla de S. Pedro y algunas otras bóvedas, cubrióse la nave mayor con un techo de madera quedando capaz para todas las funciones eclesiásticas y se estrenó en Febrero de 1645 con la consagración del arzobispo de México, D. Juan de Mañosa, de donde resultó que en tal año se diese la iglesia por concluida, segun asienta Gil Gonzalez Dávila en su «Teatro Eclesiástico».

Habíase concluido en 1640 el breve que el Papa Urbano VIII expidió para que por quince años pudiese cobrar el rey de España el derecho de mesada á todas las dignidades, canongías y prebendas que vacaran, y de todos los oficios y beneficios eclesiásticos, con objeto de defender la fe católica. Mientras que el Papa prorogaba la gracia diéronse fianzas de que pagarían tal derecho las personas presentadas para las prebendas y beneficios, y concedida otra vez la merced por Inocencio X atendiendo á que todavía duraban las causas porque se habia hecho la concesión, renovóla por diez años contados desde Octubre de 1644; con ello proporcionó muchos recursos á España y apretó el lazo de unión entre el rey y el Papa.

No obstante el sueño soporífico en que habia caído la Nueva-España, cometíanse delitos que en nuestra época aparecen como muy notables, y que el virey pretendió extirpar: asaltaban al viajero los facinerosos, robaban la correspondencia pública y del gobierno; los vireyes, contra terminantes cédulas de la Corte daban oficios á sus parientes y á los de los ministros, y habian sido los primeros en presentar ejemplos de inmoralidad, relajando la justicia y postergando á los que tenían méritos para ocupar los empleos; llegó á tal punto el mal, que el conde de Salvatierra fué multado en mil ducados que entregó á los oficiales de la Real Hacienda; los encargados de las rentas de Veracruz cometían fraudes de tan enorme cuantía, que fué preciso nombrar visitadores que se debían manejar con severidad. Tal situación y las mismas disposiciones contradictorias de la Corte que mandaba algunas veces una cosa pocos días despues de haber dispuesto lo contrario, habian robustecido en la sociedad la desconfianza y el desaliento que desde hacia tiempo causaban ya grandes males. Además, no se lograba que se observasen las cinco reales cédulas que desde 1618 se habian dado acerca del patronazgo y la administración de las doctrinas, desatendiendo los ministros el cumplimiento,

de lo que les traía disgustos, pues en todo el obispado de Puebla estaban los frailes agustinos sin títulos ni colación canónica, sin licencia del rey para tener los destinos que administraban, lo que también sucedía con otras religiones en diferentes partes, relajándose con esto los hábitos de obediencia á la ley. Grandes escándalos se originaban de que los alcaldes mayores rescataran las platas al precio que querían y vendieran los azogues á quienes eran sus adictos ó amigos, siendo los primeros que con esto hollaban las leyes de que debían ser guardianes. El tesorero de la caja de San Luis, criado que fué del Sr. Palafox, quien le dió tal empleo, en poco tiempo quedó con un descubierto de diez y seis mil pesos; encontrado el fraude se dió orden de prender al culpable, pero nadie quiso hacerlo porque eran muy temidos los criados del visitador: el culpable se retrajo primero en la iglesia y huyó despues.

Tan largas guerras como sostenía España con Portugal y Cataluña la dañaban mas y mas cada dia, y como no tenía los triunfos que le eran necesarios y antes bien sufría reveses, atribuyó el rey lo que pasaba á los pecados suyos y de sus súbditos, que irritaban la justicia divina, por lo que queriendo reducir á los rebeldes y castigarlos, solicitó el amparo divino encargando á sus súbditos hicieran particulares y frecuentes devociones ya en público ó ya en secreto pidiendo á Dios auxilio y luz. Por esto el virey de Nueva-España quiso atacar los escándalos y pecados públicos de sensualidad ó de otra naturaleza, los juramentos, los tratos ilícitos, la codicia en los ministros de justicia y gobierno; se le encargó con especialidad que no permitiera visitaran los seglares, ni aun los que habían hecho votos, en los conventos de monjas á causa de los desórdenes que se cometían en los locutorios, y que hubiera igualdad ante la justicia recomendando el amparo de los indios. También se dispuso desde 1646 que á los vireyes que asistiesen personalmente á sus residencias no se les pidieran fianzas y solo las otorgaran en caso de dejar procuradores. En el mismo año para evitar el contrabando se comenzaron á fabricar dos aduanas una en Veracruz y en Acapulco la otra, segun cédulas dadas con anterioridad, y se remataron nuevamente las alcabalas cuyos asentistas habían quebrado.

El trabajoso sistema de gobierno, tan centralizado, hacia que la Corte tuviera que resolver sobre los asuntos aun los mas detallados, y se complicaba mas cada dia, particularmente por lo relativo á la hacienda, á causa de las cuentas que el presidente de la Audiencia de Guadalajara tenía que rendir sobre azogues y hacienda al virey y no queriendo hacerlo, ponía impedimento á los diversos agentes de la autoridad de la capital. Los mismos oficiales reales de las cuatro cajas de Zacatecas, Guadalajara, San Luis y Guadiana, eran los que mas desorganizaban la administracion buscando trabas á lo que se les mandaba. Entre ellos y los corregidores suscitábanse continuas disputas por jurisdiccion, no estando señalados los límites de las dos autoridades. Si se estudia algo el ramo militar en las colonias, también se le encuentra en lamentable estado; en poco mas de un año habían sido nombrados mas de cuarenta capitanes sin que fueran necesarios y éstos llevaban consigo porcion de oficiales de plana mayor; los soldados poco despues de asentar plaza desertaban sin llegar á Acapulco ni á Veracruz, montando á 69,000 pesos lo que se gastaba al año en las levadas. Para introducir economías mandóse á los corregidores que recogieran á los vagabundos y los entregasen, y que se destinaran á dichos gastos los productos que se sacaran de la compra de títulos de los pueblos y villas que quisiesen hacerse ciudades.

Ordenes repetidas y severas mandaban frecuentemente que se recogieran los breves

y las bulas apostólicas que no habían sido visadas por el Consejo de Indias, pues algunas veces los Papas remitían directamente sus mandamientos por los galeones, siendo de notarse uno que trataba sobre organizacion de corporaciones religiosas; conducta contraria al derecho y que trastornaba la conveniencia pública, como lo prueban los males ocasionados en Lima hacia algunos años con motivo de los comisarios generales que allí se enviaban, lo mismo que á las demas provincias. Contra aquellas disposiciones opusieron sobre todo los frailes franciscanos que en Toledo celebraron capítulo general en 1645, rematando las bulas de la Cruzada.

El rey mandó restituir á su destino al contador de la Florida, y que fuera remitido allí el «situado;» que se observaran las reales cédulas que no admitían extranjeros ni que tuvieran correspondencia, porque iban aumentando mucho su comercio y relaciones, y que se hicieran los lutos por el príncipe D. Baltasar que falleció el 9 de Octubre de 1646. Continuando los grandes gastos que hacia España combatiendo á sus enemigos por mar y tierra, mandóse que todas las situaciones y rentas que se pagaban de las cajas reales fueran colocadas en «indios vacos,» ó sea en las encomiendas vacantes. Por mas esfuerzos que hizo el presidente de la Audiencia de Guadalajara, D. Pedro Fernandez Baeza, no pudo remediar el mal de los tributos que ascendían allí á mas de 5,000 pesos, pidió que se abolieran, y para compensarlos ofreció la mitad de su sueldo; padecían horriblemente los indios en la cobranza, viviendo muy angustiados pues desconfiaban de poder pagar lo que se les imponía, disminuyendo su número en los trabajos de las minas; tenían treinta y tres pueblos de encomiendas de los ciento ochenta y cuatro de que se componía la provincia que contaba dos mil seiscientos cincuenta indios tributarios; además de los servicios personales en obrajes, gravábanlos con penosas tareas; pero el rey no quiso quitar aquellos tributos aplazando el hacerlo, queriendo que los cobradores suavizaran su tiranía dando facultad al virey para que minorase el tributo solamente en caso de que siguieran muriendo por ello los indios, que todavía por allá se repartían entre los oidores y otros ministros. Para aumentar las rentas reales fueron retirados los veinte hombres de caballería que estaban en la capital; corrigiéronse los fraudes que se cometían en el beneficio de la plata y en la casa de moneda donde pasaban barras y piñas de plata sin quintar y el abuso que cometían los empleados en la misma casa de moneda bajando la ley de ella. Mandóse limpiar la entrada al puerto de Veracruz, que de diez y nueve codos que tenía de profundidad, tan solo le habían quedado catorce; que los oficiales reales de Veracruz no se entrometieran en la jurisdiccion de los alcaldes ordinarios; que se cumpliera el testamento de Hernan Cortés el cual estaba aún pendiente despues de mas de cien años; se repitió la orden para que los esclavos negros y los mulatos no llevarán armas, por haber entrado á Veracruz veinte de ellos y causado desgracias; igualáronse las alcabalas de Zacatecas; mandóse que fueran pagados los clérigos que asistían las parroquias en la Nueva-Vizcaya, y fué multado el gobernador de Filipinas por haber comerciado con los extranjeros. El rey escribió en 8 de Julio de 1647 al obispo de Yucatan, Torres y Rueda, para que pasara á reemplazar al conde de Salvatierra que debía ir al Perú y en Agosto avisó haberse casado con su sobrina la Archiduquesa Mariana de Austria hija del César y de la emperatriz hermana de Felipe IV.

Disgustada la Corte con el virey, le hizo saber que no tenía facultad para nombrar el general de la Armada de Barlovento; fué reprendido porque impedía que en Campeche fuesen abiertos algunos fardos de comerciantes que los llevaban de Puerto-Bello

con las mercancías que allí sobraban ó no se podían vender, y que generalmente pasaban á Veracruz. No habiendo arribado á Acapulco la nao en 1647 fué necesario mandar por un buque á Guatemala y al Perú porque en Nueva-España no lo había, destinándolo á que fuera á investigar el paradero de aquella. Los avisos correos también sufrían grandes trastornos haciendo los encargados de ellos arribadas á puertos que no eran de su derrotero ó deteniéndose el tiempo que querían con perjuicio del buen servicio; aunque es debido recordar que los avisos eran buques de los particulares y de pequeño porte, siendo por lo mismo juguete de los vientos. El virey no olvidó las mejoras, ya estableciendo el protomedicato en la capital de Nueva-España, ya impulsando la construcción la Aduana en Veracruz porque se necesitaba para muchos usos. Siguió procurando que los alcaldes mayores no llevaran ropa á los minerales para darla á precios subidos ó cambiarla á los mineros por plata que compraban á un precio menor que el verdadero, por medio de escrituras que ellos mismos ejecutaban siendo jueces y partes y verificando el cobro con muchas molestias y vejaciones, pues vendían á los deudores las minas y demás bienes, empobreciéndose y despoblándose en consecuencia los minerales y bajando considerablemente las rentas reales, por lo cual en vez de alcaldes mayores mandóse que se administrara justicia por los ordinarios, que se turnarían cada seis meses, votando los mineros en su elección.

Todavía continuaba muy acalorado el pleito con los religiosos acerca de las posesiones de las doctrinas, habiendo tenido necesidad el obispo de la ciudad de Antequera, en el valle de Oaxaca, D. Bartolomé Benavides, de exigir al virey se diera cumplimiento á la disposición para que los frailes que continuaban en las doctrinas hubieran de sujetarse á exámen; seguían los provinciales con sus fueros, no consintiendo exámen ni visita, ni guardaban el Concilio mexicano, quedando independientes de tal manera, que una vez se opusieron al casamiento de un español á quien el citado obispo había dado permiso para que se casara, no valiendo ni el que se amonestara en el distrito que ellos gobernaban; otra vez, separados dos casados por haber impedimentos dirimentes, los frailes los juntaron de por sí. Otro mal se sufría en la Nueva-España á causa de la diferencia de derechos que cobraban así los ministros de la Audiencia como los de Hacienda, según la conciencia de ellos, y aun de unas provincias á otras cambiaban los derechos, siendo en el Perú mucho mayores que en la Nueva-España, habiendo varias cédulas que los fijaban diferentes, y teniendo facultad los vireyes de formar los aranceles. Por todas partes las autoridades seguían explotando á los indios en favor de los cuales levantó la voz el obispo de la ciudad de Antequera; repartían tareas que los tributadores no podían satisfacer, y aun los españoles que llegaban á ciertos puntos perdían sus haciendas y se les evitaba seguir el comercio, ayudados los alcaldes mayores por los frailes entre los cuales se contaban en primer lugar los dominicos. El conde de Salvatierra no pudo corregir los excesos y demasías que seguían cometiendo dichos alcaldes que cada día abusaban más de su posición, y trató de cortar los excesos que cometía el gobernador de Nueva-Vizcaya al repartir de su motivo las encomiendas vacantes, é intervino en varios asuntos relativos al gobierno de la Florida.

Desde que se formó la administración del papel sellado, guardábanse muchos requisitos al ser conducido por los arrieros á México, y de ahí se distribuía á los alcaldes mayores para sus provincias y á Filipinas, cuyo comercio decaía notablemente. La mala perspectiva de los asuntos de Europa, hizo que se renovaran las prohibiciones acerca del comercio de los portugueses en la Nueva-España, pues cuando la flota llegaba á

Ulúa acudían allí fragatas de diferentes puertos de las islas de Barlovento presentándose siempre muchos portugueses, salidos algunos directamente de Lisboa.

En la administración del conde de Salvatierra fueron enviadas á España cuatro flotas mandadas respectivamente por los generales D. Pedro Herrera, D. Martín Carlos Mencos, D. Lorenzo Fernández de Córdoba y D. Paulo de Parada. También se hizo un envío de dinero en la Armada de Barlovento mandada por D. Juan de Urbina, que condujo cuatro millones y medio de pesos. A los presidios de las islas de Barlovento se les entregó un millón y medio de pesos, y los presidios de Veracruz y Acapulco fueron pagados así como los alcaldes mayores; beneficiadas las limosnas de aceite y vino, y cubierto el gasto de la fábrica de Catedral y administración de justicia, importando tres millones todo lo que se situó en Filipinas.

Después de un gobierno de cerca de seis años, pasó el conde de Salvatierra al Perú, instado por repetidas cédulas de la Corte, dejando memoria de haber sido religioso y moderado gobernante y haber dado un impulso, aunque corto, á las mejoras materiales. Las muchas cuestiones en que se halló complicado débense más bien al carácter de la época que á sus sentimientos. Con la malísima condición que guardaba la Metrópoli, ¿qué podían hacer los vireyes y qué esperar las colonias? La administración de Felipe IV tan solo les había dado reales cédulas pidiendo dinero y más dinero, bulas que no eran sino pactos de alianza entre Madrid y Roma, en las que todo había menos fines espirituales. Pero como por dicha para la humanidad los males traen siempre el gérmen de un bien, tanta arbitrariedad y tanto engaño fueron útiles para las generaciones que siguieron, haciéndoles conocer que se podía aspirar á mejor situación, que ninguna sociedad podía quedar estacionaria, ni estar regida por el desorden. ¿Qué porvenir tenía la Nueva-España de la que tan solo se acordaban y la cuidaban para pedirle dinero? ¿no era esto tenerla por esclava, aun cuando se dijese que individualmente los indígenas no podrían estar esclavizados? Y si á esto agregamos la fiera zafía de la Inquisición contra todo lo que tendiera á apoyarse en la razón, los privilegios de ciertas clases, y las dificultades que se encontraban para pedir justicia, ya que no para obtenerla, hallamos motivos muy suficientes para congratularnos con el adelanto social á que hemos llegado y nos alentemos al confirmar nuestras ideas acerca de la marcha progresiva de la humanidad á su perfeccionamiento. Si el conde de Salvatierra hubiera presentádose cien años más tarde, habría dejado obras que lo hubieran hecho acreedor á la eterna gratitud de los mexicanos; pero llegando antes de ese tiempo y caído bajo la influencia de los religiosos, tan solo nos ha quedado la consideración de lo que pudo ser.

Para residenciar al conde de Salvatierra, que gobernó satisfactoriamente al Perú, fué nombrado D. Antonio de Quiroga y Moya, oidor de la Audiencia de Guatemala; también fué sujetado á juicio D. Mateo de Cisneros que hizo de asesor del virey en el asunto de los jesuitas y desde luego le fué impuesta una multa de mil ducados.